

FICHA TÉCNICA O RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

1. DENOMINACIÓN DEL MEDICAMENTO VETERINARIO

KATA MAST pomada intramamaria

2. COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

Cada jeringa de 8 gramos contiene:

Sustancias activas:

Avena sativa	D3	0,184 g
Calendula officinalis	D3	0,176 g
Echinacea purpurea	C4	0,03 g
Hypericum perforatum	D4	0,057 g
Phytolacca americana	D3	0,174g
Solidago virgaurea	C2	0,070 g

Excipientes:

Polietilenglicol 400

Polietilenglicol 4000

Para la lista completa de excipientes, véase la sección 6.1.

3. FORMA FARMACÉUTICA

Pomada intramamaria

Pomada untuosa, homogénea, de color blanco o ligeramente amarillento, libre de partículas extrañas.

4. DATOS CLÍNICOS

4.1 Especies de destino

Bovino (vacas), ovino (ovejas) y caprino (cabras).

4.2 Indicaciones de uso, especificando las especies de destino

Medicamento homeopático veterinario sin indicaciones terapéuticas aprobadas.

4.3 Contraindicaciones

No usar en caso de hipersensibilidad a las sustancias activas o a algún excipiente.

4.4 Advertencias especiales para cada especie de destino

Ninguna.

4.5 Precauciones especiales de uso



Este medicamento no contiene ningún conservante antimicrobiano.

Precauciones especiales para su uso en animales

Si los síntomas persisten, se debe consultar con un veterinario.

Precauciones específicas que debe tomar la persona que administre el medicamento veterinario a los animales

En caso de derrame sobre la piel accidental, consulte con un médico inmediatamente y muéstrele el prospecto o la etiqueta.

4.6 Reacciones adversas (frecuencia y gravedad)

Pueden producirse agravaciones homeopáticas iniciales que, no obstante, son pasajeras y no revisten mayor importancia.

4.7 Uso durante la gestación, la lactancia o la puesta

No ha quedado demostrada la seguridad del medicamento veterinario durante la gestación y la lactancia.

Utilícese únicamente de acuerdo con la evaluación beneficio/riesgo efectuada por el veterinario responsable.

4.8 Interacción con otros medicamentos y otras formas de interacción

Ninguna conocida.

4.9 Posología y vía de administración

Vía de administración: vía intramamaria.

Vacas: Inyectar el contenido de un aplicador cada 12 horas, de 2 a 5 días.

Ovejas y cabras: Inyectar el contenido de ½ o 1 aplicador (según criterio facultativo) cada 12

horas, de 2 a 5 días.

4.10 Sobredosificación (síntomas, medidas de urgencia, antídotos), en caso necesario

Dada la naturaleza de este medicamento la intoxicación es poco probable.

4.11 Tiempos de espera

Bovino (vacas), ovino (ovejas) y caprino (cabras):

Carne: cero días

Bovino (vacas), ovino (ovejas) y caprino (cabras):

Leche: cero horas.

5. PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS

Medicamento homeopático veterinario sin indicaciones terapéuticas aprobadas.

MINISTERIO
DE SANIDAD

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios



6. DATOS FARMACÉUTICOS

6.1 Lista de excipientes

Polietilenglicol 400 Polietilenglicol 4000

6.2 Incompatibilidades principales

No procede.

6.3 Período de validez

Período de validez del medicamento veterinario acondicionado para su venta: 1 año. Periodo de validez después de abierto el envase primario: uso inmediato.

6.4. Precauciones especiales de conservación

Conservar la jeringa en el embalaje exterior con objeto de protegerla de la luz

6.5 Naturaleza y composición del envase primario

Jeringa intramamaria de polietileno de baja densidad (LDPE) con émbolo de LDPE y tapón de doble cierre.

Formato:

Caja con 4 jeringas intramamarias de 8 gramos.

6.6 Precauciones especiales para la eliminación del medicamento veterinario no utilizado o, en su caso, los residuos derivados de su uso

Todo medicamento veterinario no utilizado o los residuos derivados del mismo deberán eliminarse de conformidad con la normativa vigente.

7. TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

LABORATORIOS OVEJERO S.A. Ctra. León – Vilecha № 30 24192 – León - España Teléfono: 902 23 57 00

Fax: 987 20 53 20

Correo electrónico (e-mail): ovejero@labovejero.es

8. NÚMERO DE LA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

4057 ESP

9. FECHA DE LA PRIMERA AUTORIZACIÓN/RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

MINISTERIO
DE SANIDAD

Agencia Española de
Medicamentos y
Productos Sanitarios



Fecha de la primera autorización: 02/2022 Fecha de la última renovación:

10. FECHA DE LA REVISIÓN DEL TEXTO

PROHIBICIÓN DE VENTA, DISPENSACIÓN Y/O USO

Condiciones de dispensación: **Medicamento sujeto a prescripción veterinaria**Condiciones de administración: **Administración bajo su supervisión y control del veterinario**